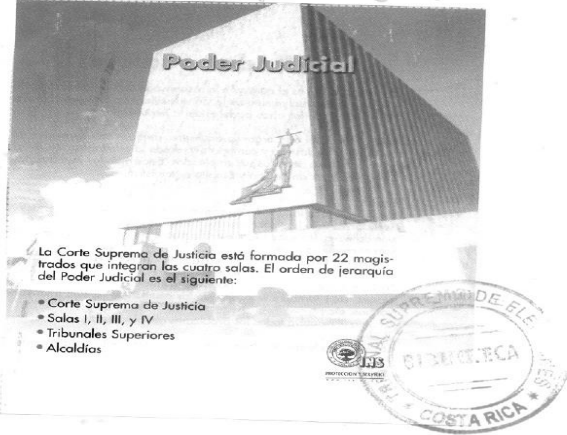


PODERES DELESTADO

Consultas Resueltas 0148
*Poderes del Estado: Judicial,
Ejecutivo y Legislativo*



La Corte Suprema de Justicia está formada por 22 magistrados que integran las cuatro salas. El orden de jerarquía del Poder Judicial es el siguiente:

- Corte Suprema de Justicia
- Salas I, II, III, y IV
- Tribunales Superiores
- Alcaldías

**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
BIBLIOTECA**
Periódico: *Aldía*
Fecha: *E 2003*
Página: _____

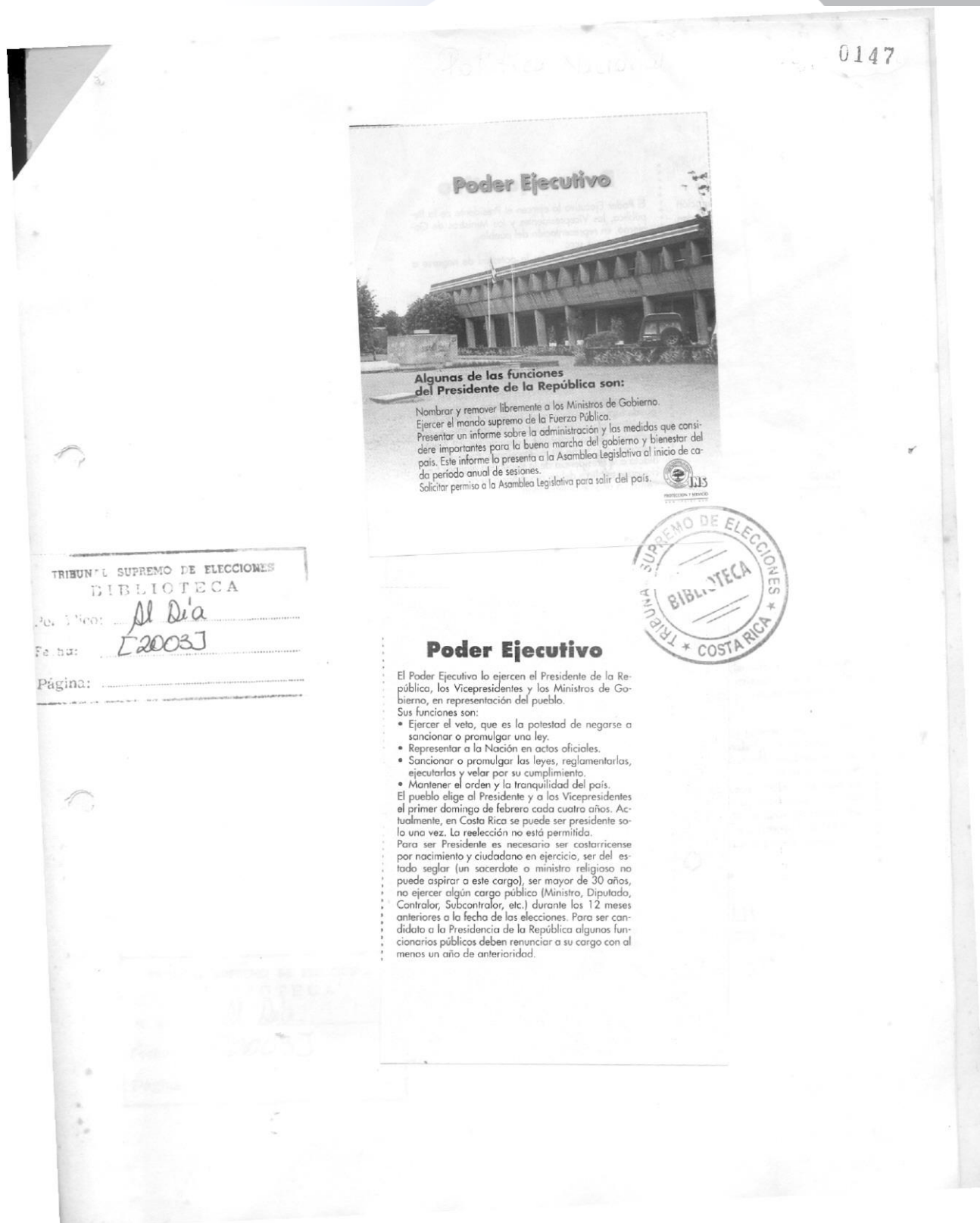
Poder Judicial

El Poder Judicial es el que tiene la responsabilidad de administrar la justicia y velar por el cumplimiento de la Constitución y de las leyes con absoluta independencia de los otros poderes de la República.

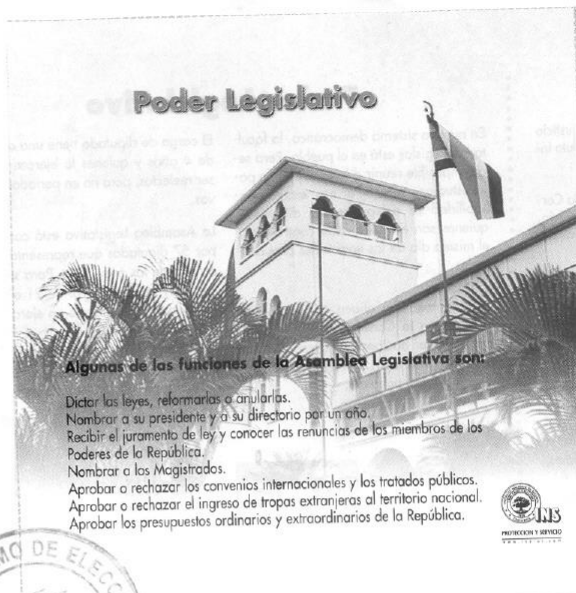
El Poder Judicial está organizado en tres ámbitos que dependen de la Corte Suprema de Justicia y comprenden desde la administración de la justicia, hasta el trabajo de todos sus empleados. Estos ámbitos son: ámbito Judicial, ámbito auxiliar de justicia y ámbito administrativo.

Salas
Cada sala tiene la función de administrar la justicia sobre ciertos problemas específicos. Solo les llegan asuntos de mucha importancia y allí se toma la decisión definitiva. Las salas I, II, III están formadas por cinco magistrados cada una, la sala IV cuenta con siete.

La Sala I es la que se encarga de todos los asuntos relacionados con los bienes de valor económico (cosas, terrenos, préstamos, etc.)
La Sala II tiene a su cargo todos los conflictos de trabajo (despidos, vacaciones, etc.) También se ocupa de los asuntos de familia (matrimonios, divorcios, etc.)
La Sala III resuelve todos los problemas penales (estafas, robos, homicidios, asaltos, etc.)
La Sala IV, a la que también se le conoce como Sala Constitucional vela por el estricto respeto a la Constitución.



0146



Poder Legislativo

En nuestro sistema democrático, la facultad de legislar está en el pueblo. Pero sería imposible reunir a todo el pueblo para estudiar una ley. Por eso, esa responsabilidad se delega en los diputados, quienes son elegidos cada cuatro años, el mismo día de las votaciones presidenciales.

Los diputados se eligen por provincia, pero según la Constitución Política, tienen carácter nacional, es decir, que nos representan a todos. Por eso se les llama delegados del pueblo.

El cargo de diputado tiene una duración de 4 años y quienes lo ejercen pueden ser reelectos, pero no en períodos sucesivos.

La Asamblea Legislativa está compuesta por 57 diputados que representan a cada una de las provincias. Para ser diputado hay que ser mayor de 21 años, ser costarricense por nacimiento o naturalizado, con 10 años de residencia después de la naturalización y no haber sido diputado en el período anterior.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
BIBLIOTECA

De dónde: *El Día*

Fecha: *2003*

Página: _____



SERVICIO DE CONSULTAS RESUELTAS

2003

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN